



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDIS-SAMC-005-2022

La Secretaría Distrital de Integración Social, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018. Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con el presente proceso y lo dispuesto por el literal b del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará el presente proceso, mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos del contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor(a), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para presentar ofertas es la indicada en el cronograma del proceso de



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 2022.10.14-124430-07e7a0-08148034
2022-10-14T13:53:49-05:00 - Página 1 de 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

selección la cual podrá ser verificada en el Pliego de condiciones electrónico, la presentación de ofertas se realizará únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, de igual forma se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos que deberán ser asumidos por el futuro contratista.

Para determinar el presupuesto para el presente proceso, se identificó a través de las unidades operativas y demás dependencias que hacen parte de la Secretaría, la necesidad del servicio y se tuvo en cuenta el valor promedio mensual ejecutado en el último contrato, además se solicitaron cotizaciones actualizadas para sondeo de mercado a las diferentes empresas especializadas a contratar y una vez analizados los resultados de todos los parámetros, se llegó al valor requerido para este proceso de selección.

NOTA 1: El proponente deberá tener en cuenta que la oferta económica que presente, se deberá efectuar con precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste para cada uno de los servicios y por lo tanto el contrato que se derive del presente proceso se ejecutará conforme a los precios unitarios fijos OFERTADOS Y ADJUDICADOS

NOTA 2: El proponente deberá tener en cuenta que el presente proceso se adjudica por el valor total del presupuesto asignado que será ejecutado de acuerdo con la oferta adjudicataria.

NOTA 3: Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo al igual que todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista.

NOTA 4: El proponente deberá tener en cuenta que el/los contrato/s que se derive/n del presente proceso de selección será de ejecución abierta lo cual significa que los servicios se prestan a demanda por petición de los centros, sedes y unidades operativas a la supervisión del contrato y, por ello, las cantidades requeridas de servicios de mantenimiento y repuestos nuevos son indeterminadas aunque determinables, en consecuencia los servicios se van ejecutando en la modalidad de bolsas de servicios de modo que a medida que se vayan requiriendo por las sedes y/o unidades operativas de la SDIS, durante el plazo de ejecución del Contrato o hasta el agotamiento de los recursos del Contrato de conformidad con los precios unitarios fijos ofertados y con la oferta económica presentada por el proponente a quien se le adjudique el Contrato respectivo.

Es de precisar que se puede presentar un número de servicios de 965, tal como se indica en la necesidad los cuales tienen un comportamiento variable mensual y periódicamente según la ejecución de los contratos anteriores.



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022.10.14.124430-076760-08148034
2022-10-14T13:53:49-05:00 - Página 2 de 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOTA 5: Los valores unitarios ofrecidos, no podrán sobrepasar los valores tope unitarios máximos CON IVA, establecidos por la entidad y que se encuentran señalados en el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA, so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

NOTA 6: Las cantidades de servicios o bienes podrán aumentar o disminuir en cualquier momento de la ejecución del contrato, de conformidad con las necesidades a satisfacer por parte de la entidad.

COSTOS ASOCIADOS

COSTOS DE TRANSACCIÓN	RANGO TASA/TARIFA
RETEFUENTE	Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y personas naturales declarantes de renta 4% Sobre el valor pagado sin incluir el impuesto a las ventas y de acuerdo con sus características tributarias.
RETENCIÓN DE ICA (Impuesto de Industria y Comercio)	Actividades de apoyo a la agricultura 9.66% Actividades combinadas de apoyo a instalaciones 9.66% Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 9.66% Sobre el valor pagado sin incluir el impuesto a las ventas y de acuerdo con sus características tributarias.
ESTAMPILLAS:	* BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (2%) * PROCULTURA (0.5 %) * UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (1.1% del valor bruto) Las estampillas serán descontadas sobre el valor pagado sin incluir el impuesto a las ventas.
COSTOS Y GASTOS:	Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La SDIS no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista. Para la presentación de la oferta el proponente debe contemplar los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato.

NOTA: EL PROPONENTE DEBE TENER CLARO Y ESTIPULADO EN SUS COSTOS QUE EL DISTRITO TIENE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ADICIONALES QUE REPRESENTAN PARA EL PROCESO, UN APROXIMADO DE 3.6%, ES DECIR, ADEMÁS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

DEL I.V.A., RETEFUENTE Y DEMÁS CARGA PRESTACIONAL DEBE TENER EN CUENTA UN 3.6% DE DESCUENTOS APROXIMADOS ADICIONALES, QUE ES UNA CARGA IMPOSITIVA ADICIONAL REFERIDA A LAS ESTAMPILLAS DE ADULTO MAYOR 2%, PROCULTURA 05.%, Y UNIVERSIDAD DISTRITAL 1.1% ESPECIFICADAS EN EL CUADRO DE COSTOS ADICIONALES, LA CUAL SERÁ REVISADA CUANDO SE PRESENTEN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba estarán respaldadas con recursos del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia del año 2022, de acuerdo con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación, así:

No. de CDP	18167	
No. de Proyecto	7748-FULA-CI-0001	
Modalidad	33-11-656-7748-33-001-008-601	
Componente del Gasto	O232020200885310 Servicios de desinfección y exterminación	
Valor CDP	49.981.701	
Valor Afectado CDP	49.981.701	

No. de CDP	18633	
No. de Proyecto	31202-FULA-CI-0001	
Modalidad	000000000O2000800305310 O21202020080585310_Servicios de desinfección y exterminación	
Componente del Gasto	N/A	
Valor CDP	250.018.299	
Valor Afectado CDP	250.018.299	

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
			SI	SI			
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	SI	SI	NO	
	México	Sí	Sí	NO	SI	NO	
	Perú	Sí	Sí	SI	SI	NO	
Canadá	Sí	Sí	NO	SI	NO	NO	
Chile	SI	Sí	SI	SI	NO	No	
Corea	Sí	Sí	SI	SI	NO	NO	
Costa Rica	SI	Sí	SI	SI	NO	NO	
Estados Unidos	Sí	Sí	SI	SI	NO	NO	
Estados AELC	SI	Sí	SI	SI	NO	NO	
Israel	Sí	Sí	SI	SI	NO	NO	
México	Sí	Sí	NO	SI	NO	NO	
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	Sí	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	Sí	Sí	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	Sí	Sí	SI	NO	NO	NO	
Comunidad Andina de Naciones	Sí	Sí	La decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación y no tiene excepción.				

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 2022.10.14-124430-07e7a0-08148034
2022-10-14T13:53:49-05:00 - Página 5 de 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, el cual dice “Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo(...)” y teniendo en cuenta que para el 2022, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de \$457.297.264. Valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente. Toda vez que, el valor del presente proceso es menor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), se da cumplimiento al numeral 1 y 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, por lo tanto, el presente proceso SI es necesario CONVOCAR A LAS MIPYMES.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Secretaría Distrital de



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022.10.14.124430-076760-08148034
2022-10-14T13:53:49-05:00 - Página 6 de 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Integración Social, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos de la selección abreviada por Menor Cuantía. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir y/o ampliar los plazos que le corren a la Secretaría Distrital de Integración Social.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria	14 de octubre de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	14 de octubre de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones	24 de octubre de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestar Mypimes	24 de octubre de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para dar respuestas a las observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones	25 de octubre de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha Prevista de Publicación del acto apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	26 de octubre de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para la manifestación de interés en participar.	31 de octubre de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Observaciones a los pliegos de condiciones definitivo	Hasta el 01 de noviembre de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	03 de noviembre de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para expedir adendas	04 de noviembre de 2022 - 7:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Límite para presentación de las propuestas (Cierre)	09 de noviembre de 2022 - 10:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de Ofertas	09 de noviembre de 2022 - 10:02 am.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de Ofertas	09 de noviembre de 2022 - 11:00 am.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes y calificación de los	Desde el 09 de noviembre hasta el 11 de noviembre	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

factores de escogencia)	de 2022	
Publicación del Informe de verificación de Requisitos Habilitantes.	15 de noviembre de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado, subsanación y Período para presentar observaciones al informe preliminar.	Desde el 15 de noviembre de 2022 hasta el 18 de noviembre de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación final.	22 de noviembre de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Acto de Adjudicación	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Concurso podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

María Camila Díaz Marín

Subdirectora de Contratación Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobó: María Victoria Arbeláez González – Contratista – Subdirección de Contratación.

Elaboró: Yamile Sierra Bejarano – Contratista – Subdirección de Contratación.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012



Secretaría Distrital de Integración Social

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

AVISO DE CONVOCATORIA VF 005

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221014-124430-d7e7a0-08148034

Creación: 2022-10-14 12:44:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-10-14 13:53:48



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

maria camila diaz marin

1030562523

mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: REVISÓ

Maria Victoria Arbelaez Gonzalez

1097393050

maviargo1@gmail.com

Elaboración: ELABORÓ

Yadmile Adriana Sierra Bejarano

52837102

ysierrab@sdis.gov.co

Contratista - Abogada

Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZ Sign
Acuerdo: 2022.10.14-124430-d7e7a0-08148034
2022-10-14T13:53:49-05:00 - Página 9 de 10



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022-10-14-124430-47e7a0-08148034
2022-10-14T13:53:49-05:00 - Pagina 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

AVISO DE CONVOCATORIA VF 005

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221014-124430-d7e7a0-08148034

Creación: 2022-10-14 12:44:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-10-14 13:53:48



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yadmile Adriana Sierra Bejarano ysierrab@sdis.gov.co Contratista - Abogada Secretaria Distrital de integraci'n Soci	Aprobado	Env.: 2022-10-14 12:44:31 Lec.: 2022-10-14 13:26:35 Res.: 2022-10-14 13:26:53 IP Res.: 191.106.183.247
Revisión	Maria Victoria Arbelaez Gonzalez maviargo1@gmail.com	Aprobado	Env.: 2022-10-14 13:26:53 Lec.: 2022-10-14 13:43:08 Res.: 2022-10-14 13:43:26 IP Res.: 152.202.220.244
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-10-14 13:43:26 Lec.: 2022-10-14 13:53:45 Res.: 2022-10-14 13:53:48 IP Res.: 191.156.137.117